

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
ANUNCIO

2502.- Asunto: Ordenanza IPSI Importación: Corrección de errores de la Ordenanza del Impuesto sobre la Importación en la Ciudad de Melilla, y Gravámenes Complementarios aplicables sobre las labores del tabaco y ciertos carburantes y combustibles de 30 de junio de 2003.

Advertido error en la Ordenanza del Impuesto sobre la Importación en la Ciudad de Melilla, y Gravámenes Complementarios aplicables sobre las labores del tabaco y ciertos carburantes y combustibles publicada el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla Extraordinario número 10 de 30 de junio de 2003, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 547 en el artículo 44.-Recaudación en la Importación dice:

2.- No obstante lo dispuesto en el número anterior, se permitirá el pago en los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la fecha de devengo, siempre y cuando el contribuyente deposite a favor de la Administración, aval bancario en cuantía suficiente a criterio de la Ciudad.

La cuantía del aval se revisará de oficio a primero de cada año natural, o cuando exista una variación sustancial en el volumen de importación, a criterio del Servicio.

Y debe decir:

1.- Con anterioridad al acto administrativo del despacho o la entrada de las mercancías en el territorio de sujeción, y al tiempo de presentar la correspondiente declaración liquidación:

En los vehículos, embarcaciones y aeronaves, el abono del impuesto se aplazará al momento de la matriculación.

2.- No obstante lo dispuesto en el número anterior, se permitirá el pago en los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la fecha de devengo, siempre y cuando el contribuyente deposite a favor de la Administración, aval bancario en cuantía suficiente a criterio de la Ciudad.

La cuantía del aval se revisará de oficio a primero de cada año natural, o cuando exista una variación sustancial en el volumen de importación, a criterio del Servicio.

Melilla, 28 de Octubre de 2003.

El Secretario Técnico del Area Económica.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2503.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2003, aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación de las obras de "MEJORAS URBANÍSTICAS DE LA CALLE GARCÍA CABRELLES Y COLINDANTES. PRIMERA FASE, ENTRE PLAZA COMANDANTE BENÍTEZ Y LA PLAZA RAMÓN Y CAJAL".

TIPO DE LICITACIÓN: 1.122.794,04 €

FIANZA PROVISIONAL: 22.455,88 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

DURACIÓN DE LAS OBRAS: SEIS (06) MESES.

CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: Grupo G-Subgrupo 6, de la categoría e).

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O C.. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los día hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 13 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.